

Entendiendo el Crédito Tributario Anticipado por Hijos

¿Qué es el Crédito Tributario Anticipado por Hijos?

El Crédito Tributario Anticipado por Hijos es un crédito tributario para familias de ingresos bajos y medios con hijos. Para 2021, el IRS enviará la mitad del crédito en pagos mensuales entre julio y diciembre. Puede reclamar el resto del crédito presentando una declaración de impuestos de 2021.

• • • • •

P: ¿Cuándo comenzarán a enviarse los pagos?

R: El IRS comenzó a enviar pagos el 15 de julio de 2021. El IRS realizará estos pagos todos los meses hasta el 31 de diciembre de 2021.

• • • • •

P: ¿Califico para el Crédito Tributario Anticipado por Hijos?

R: Para calificar para el Crédito Tributario Anticipado por Hijos, debe haber presentado una declaración de impuestos de 2019 o 2020. Debe tener un ingreso bruto ajustado de \$75,000 si presentó su declaración como soltero, \$112,000 como cabeza de familia o \$150,000 si presentó una declaración conjunta. El padre o cónyuge debe haber vivido en los EE. UU. Durante más de la mitad del año. Finalmente, un dependiente es elegible para recibir el crédito siempre que sea menor de 18 años a fines de 2021 y tenga un número de seguro social.

• • • • •

P: ¿A Cuánto soy elegible de recibir?

R: Las familias son elegibles para recibir \$300 por mes por cada niño menor de 6 años y \$250 por mes por cada niño de 6 a 17 años durante el resto de 2021.

• • • • •

P: No estoy obligado a presentar una declaración de impuestos. ¿Cómo puedo reclamar el Crédito Tributario Adelantado por Hijos?

R: Puede reclamar el Crédito Tributario Adelantado por Hijos utilizando la Herramienta de Registro para No Declarantes del Crédito Tributario por Hijos del IRS. Visite <https://www.irs.gov/credits-deductions/child-tax-credit-non-filer-sign-up-tool> para inscribirse en el Crédito Tributario Adelantado por Hijos si no está obligado a presentar una declaración.

• • • • •

P: Mi información cambió desde que presenté mi última declaración de impuestos. ¿Cómo puedo informar al IRS sobre estos cambios?

R: El IRS tiene un portal que le permitirá verificar si está inscrito para recibir el Crédito Tributario Adelantado por Hijos. Si desea que el IRS deposite sus pagos en una cuenta bancaria, o si desea actualizar la cuenta bancaria en la que recibe los pagos, vaya a <https://www.irs.gov/credits-deductions/child-tax-credit-update-portal> para realizar estos cambios.



P: ¿Los pagos anticipados del Crédito Tributario por Hijos son permanentes?

R: No. Los pagos mensuales del Crédito Tributario Adelantado por Hijos terminan a fines de 2021.



P: ¿Qué sucede si no recibo todos los pagos para los que soy elegible?

R: Si no recibe algunos o todos los pagos anticipados del Crédito Tributario por Hijos que es elegible para recibir, puede reclamar estos pagos cuando presente una declaración de impuestos de 2021.



P: ¿El IRS tomará mis pagos anticipados del Crédito Tributario por Hijos para pagar los impuestos federales adeudados o la manutención infantil?

R: El IRS no tomará los pagos anticipados mensuales del Crédito Tributario por Hijos para pagar impuestos federales y estatales vencidos, manutención infantil vencida o deudas de préstamos estudiantiles vencidas. También, los pagos adelantados del Crédito Tributario por Hijos no puede ser embargado por acreedores o colectores una vez que están depositados en su cuenta bancaria.

Por favor entienda que si usted no recibe algunos o todos los pagos mensuales y presenta una declaración de impuestos de 2021 para reclamar estos pagos, el IRS puede tomar esa cantidad para pagar los impuestos vencidos, la manutención de los hijos y la deuda de préstamos estudiantiles.

Si tiene alguna pregunta o necesita asistencia legal, por favor
llamar a la línea de Ayuda Legal al **(513) 241-9400**